



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3X%2BPSn3C8zOIT3NopvVgo51S43PRTJGbIMR%2FdXLdz2c%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 30 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0044157-2023

Señor
CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0023331**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y de acuerdo a lo establecido en la resolución 2362 del 2008, por medio del cual adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional “ Ciudad del Bicentenario” del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con sus modificaciones las Resoluciones 0361 del 2012 y 0725 del 2013 como instrumento de planificación complementario del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 00-01-0001-0435-000 con dirección registrada transversal 78 126 105 del Barrio Bicentenario en la ciudad de Cartagena el uso que le corresponde por la zona es **RESIDENCIAL TIPO A**, y la actividad relacionada en su petición consistente en “ **CONJUNTO RESIDENCIAL DE VIVIENDA VIS.** , estás se encuentra catalogada como actividad **RESIDENCIAL TIPO A**, la cual se encuentra como **PRINCIPAL** dentro del uso **RESIDENCIAL TIPO A**, de que hace parte el predio objeto de estudio.

La actividad cumple con las normas establecidas para el desarrollo de viviendas de interés social y prioritario en particular porque el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimos, para el desarrollo de la actividad objetó de estudio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3X%2BPSn3C8zOIT3NopvVgo51S43PRTJGbIMR%2FdXLdz2c%3D>



vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=3X%2BPSn3C8zOIT3NopVgo51S43PRTJGblMR%2FdXldz2c%3D>



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Constructora Bolívar S.A.
Nombre del Establecimiento Comercial Parques de Bolívar Cartagena 2
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Conjunto residencial de vivienda VIS
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 00-01-0001-1551-000 00-01-0001-0435-000
Barrio Ciudad del Bicentenario Dirección _____
Email carolina.paramo@constructorabolivar.com
Teléfono No. 1 3016270952 Teléfono No. 2 3135713017

Desea ser Notificado vía:

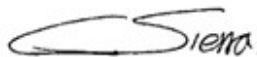
Email: _____ Presencial: ☐ Dirección: _____

☒

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatastral.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.


C.C. 19.262.328

Firma y cédula del solicitante

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0023331
Fecha y Hora de registro: 24-feb-2023 15:02:59
Funcionario que registro: **Garolía Camacho, Wendy Paola**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación Distrital**
Funcionario Responsable: **Amador Hawkins, Franklin**
Cantidad de anexos: **1**
Contraseña para consulta web: **4ED10428**
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 -
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.